TRIPLICADO

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3

ORDEN DE COMPRA N° 293/2017

EXP-HSN:0005360/2016

LICITACIÓN PRIVADA
Nº 1/2017
RSA 282/17

- 3 JUL 2017

Señor/es: FISCHETTI Y CIA. S.R.L
CUIT: 33-54146376-9
Calle: Montiel 5248 C.P (1439) CABA
Tel/Fax: (011) 4601-1754
E-mail: ventas@fischetti.com.ar

Dependencia solicitante:	Lugar de entrega:
Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios	***Honorable Senado de La Nación*** *Departamento de Suministros* *H. Yrigoyen 1710 Piso 4° Salon Bittel - CABA* Horario de 8:00 a 13:00 hs.

SIRVASE PROVEER POR CUENTA DE ESTA CAMARA LOS ARTICULOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:

Renglón N°	CANTIDAD	ARTICULO	Precio unitario PESOS	Precio TOTAL PESOS
1	20000	**PROVISIÓN DE AGUA PURA, POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO, EN BOTELLONES DE 20 LITROS, CON ENTREGA EN COMODATO DE 300 EQUIPOS DISPENSADORES.** **Precio Unitario por bidon $69,90.-** **Marca IVESS.** Todo según Anexo II del Pliego único de Bases y Condiciones que forma parte de la presente Orden Totalizando 3 fojas **Total ……**		

PLAZO DE SERVICIO: 12 (doce) meses con opción a prórroga por 12 (doce) meses más. A partir del **03/07/2017 hasta el 02/07/2018.-**

CONDICIONES DE PAGO: Facturación mensual, 30 días a partir de la fecha de la Recepción definitiva.

MODALIDAD: Es una Orden de Compra abierta, hasta un máximo anual de 20.000 (veinte mil) bidones

RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, o trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

El adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad los certificados de cobertura de de Riesgos del Trabajo (ART o Seguro de Accidentes Personales) de su personal y toda otra documentación requerida por la normativa vigente. La documentación deberá ser actualizada según corresponda, para que sea cargada, previa verificación por parte del Departamento de Higiene y Seguridad, en el SICCAPE, en papel (Personalmente o por Fax) o digitalizado a través de correo electronico.

N.G

RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

H. SENADO - SUBDIRECCION DE C...

9

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

SUMINISTROS DE BIENES

PLAZO DE ENTREGA
FECHA DE VENCIMIENTO:

FACTURACIÓN: La misma se deberá remitir a la SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y LIQUIDACIONES, sita en H. Yrigoyen 1710 Piso 2° Of.228 C.A.B.A. de 11:00 A 19:00 Hs:-

1-ORIGINAL PARA EL PROVEEDOR.

INSTRUCCIONES: REQUISITOS PARA LA TRAMITACION DEL COBRO : EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

a) Remito/s original/es si correspondiere

b) Facturas: original y duplicado la presentación será según el ARTICULO 101° del DP 368/16.-El cual se adjunta.-

c) Original de la respectiva Orden de Compra.

OBRAS Y/O SERVICIOS

PLAZO DE INICIO:
PLAZO DE PRESTACIÓN:
FECHA DE INICIO 03/07/2017
FECHA DE VENCIMIENTO: 02/07/2018

..... **FIRMA DEL ADJUDICATARIO:**

ACLARACIÓN:_____

TIPO Y NRO. DE DOC.: 92.349.754

MARIO [illegible]
APODERADO
DNI 92.549.754

RICARDO J. B. MORATO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN

H. SENADO DE LA NACION - SUBDIRECCION DE COMPRAS - FOLIO Nº 2

ANEXO II

SERVICIO:

Por la provisión de agua, pura, potable para el consumo humano, en botellones de aproximadamente 20 litros, los cuales deberán estar provistos de un sistema de operación que asegura la máxima higiene en la colocación y remoción del botellón, impidiendo el derrame del producto, y que el mismo no tenga contacto con el medio ambiente y/o el operador. La empresa adjudicataria deberá proveer, en carácter de comodato, 300 equipos dispensadores, con las siguientes características técnicas: deberán proveer agua con un mínimo de dos (2) bocas distintas y en dos (2) rangos diferentes de temperatura (fría 4 °C y caliente 85°C aproximadamente).. Los equipos deberán funcionar con 220/240 V.C.A., sin necesidad de ser conectados a instalaciones especiales ni adaptadores. La capacidad de provisión de agua fría (con 20°C de temperatura ambiente) será de cinco (5) litros por hora como mínimo, y la de agua caliente será de siete (7) litros por hora, ambas aproximadamente. Se deberá cumplir con las especificaciones del Código Alimentario Argentino Capítulo 12.

CONSUMO PROMEDIO MENSUAL: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (1.666) bidones

FORMA DE COTIZACION: La propuesta deberá contemplar la inclusión de equipos dispensadores sin cargo alguno y el precio unitario del bidón como oferta base.
El flete y acarreo respectivo (ida y vuelta), tanto de los equipos como de los botellones, correrá por cuenta del adjudicatario. Deberá especificarse separadamente del producto el valor de cada uno de los elementos dados en comodato (bidones y dispenser)

AMPLIACION O DISMINUCION DE EQUIPOS: El organismo se reserva el derecho de ampliar o disminuir la cantidad de equipos locados. Dichas modificaciones se canalizarán por intermedio de la Subdirección de Intendencias Maestranza y Servicios de este H. Senado de la Nación.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS: los equipos deberán ser entregados dentro de los cinco (5) días hábiles de firmado el contrato respectivo y los mismos serán emplazados en este H. Senado de la Nación y sus anexos, según el siguiente detalle:

A- EDIFICIO PALACIO – H. Yrigoyen 1849 – Capital Federal
B- EDIFICIO A. L. PALACIOS – H. Yrigoyen 1710 – Capital Federal
C- EDIFICIO ANEXO ENTRE RIOS – Av. Entre Ríos 149 – Capital Federal

La Subdirección de Intendencias Maestranza y Servicios, indicará a la adjudicataria la cantidad de equipos a entregar en cada uno de los edificios mencionados.

FRECUENCIA Y LUGAR DE ENTREGA DE BIDONES: La prestataria deberá recambiar los botellones utilizados en forma semanal, en el día y horario acordado con la Subdirección de Intendencias Maestranza y Servicios de este H. Senado de la Nación. Dicho recambio se realizará en los Departamentos de Intendencias correspondientes a los edificios detallados en el punto anterior. Se deberán presentar, (en el Depto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado de la Nación) los certificados de análisis bacteriológicos y físico-químicos de los lotes entregados.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO: El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos estará a cargo de la empresa prestataria, incluyendo todos los materiales y/o repuestos que fueran necesarios. Este servicio deberá contemplar en forma bimestral la limpieza y desinfección de los dispenser.

PEDIDOS DE REPARACION: Los pedidos de reparación de los equipos serán requeridos únicamente por los Deptos. de Intendencias de cada una de los edificios mencionados anteriormente.

REMITOS: Todas las entregas, devoluciones, servicios (preventivos y/o correctivos) de los equipos y de los botellones deberán ser documentados mediante remitos, los cuales deberán ser confeccionados por la adjudicataria y conformados por personal dependiente de los Deptos. de Intendencias, quedando los originales en poder de estos Deptos. y serán girados a la Subdirección de Intendencias Maestranza y Servicios a efectos de la conformación de la factura respectiva.

SEGUROS: Se deberá presentar mensualmente, en el Depto. de Higiene y Seguridad de este H. Senado de la Nación, un listado del personal que asistirá a los distintos servicios (entrega de dispenser, entrega de bidones, limpieza y desinfección de los equipos, etc.), con su correspondiente A.R.T.

ES COPIA FIEL

Cdra. MARIA EUGENIA MOLINA
SUBDIRECTORA DE C...
H. SENADO DE LA NACION

GABRIEL SEÑORELE
SUBDIRECTOR DE INTENDENCIA
H. SENADO DE LA NACION